

DECRETO No. DEL 2017

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, dispone declarar insubsistente un cargo de libre nombramiento y remoción

DECRETA

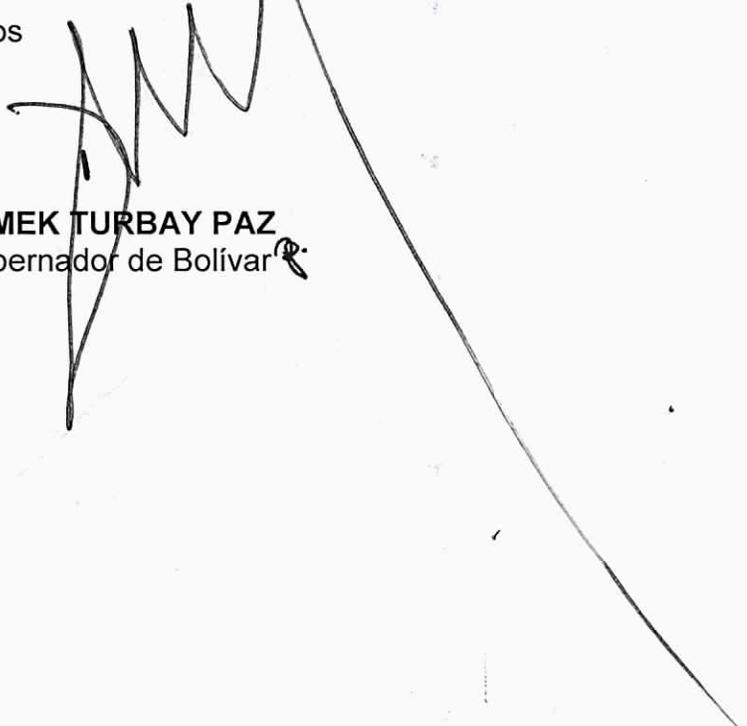
ARTICULO PRIMERO: Declarase insubsistente el nombramiento de carácter ordinario recaído en ARMANDO JOSE TORRES BOTETT, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.465.253, en el cargo de Conductor Código 480 Grado 23, asignado al Despacho del Gobernador de Bolívar.

ARTICULO SEGUNDO El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

02 OCT. 2017

Dado en Cartagena de Indias, a los


DUMEK TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar